

**ANUNCIO COMPLEMENTARIO AL DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA  
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2020**

Debido a las limitaciones derivadas de la situación de riesgo para la salud pública como consecuencia de la pandemia de Covid-19 y teniendo en cuenta al respecto el riesgo derivado de la aglomeración de personas que implica la celebración de la Junta General, tal y como se indicó en el anuncio de convocatoria publicado el 25 de mayo de 2020, en relación con la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de Técnicas Reunidas, convocada para su celebración a las 12:30 horas del día 25 de junio de 2020, en primera convocatoria, de conformidad con el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el Comunicado conjunto del Colegio de Registradores y la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicado el 28 de abril de 2020, se informa de lo siguiente:

- (i) La Junta General de Accionistas se celebrará con asistencia exclusivamente telemática, es decir, sin la asistencia física de accionistas ni representantes. La asistencia telemática a la Junta General de Accionistas se regirá según lo establecido en el anuncio de convocatoria y en las “Normas sobre la asistencia telemática a la Junta General”, ambos disponibles en la página web corporativa de la Sociedad ([www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es)). Se recuerda que la asistencia telemática del accionista dejará sin efecto el voto o la delegación realizados por medios de comunicación a distancia con anterioridad a la celebración de la Junta General.
- (ii) Los accionistas pueden ejercer sus derechos de delegación y de voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la reunión de la Junta General en los términos previstos en el anuncio de convocatoria y en las “Instrucciones para la representación y votación a través de medios de comunicación a distancia. Foro Electrónico de Accionistas”, ambos disponibles en la página web corporativa de la Sociedad ([www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es)). Asimismo, se recuerda la posibilidad de delegar en el Presidente de la Junta. Para su validez, los votos y delegaciones anticipados a distancia deberán recibirse por la Sociedad no más tarde de las 23:59 horas del día 24 de junio de 2020.
- (iii) La Junta General será retransmitida en tiempo real a través de la página web de la Sociedad ([www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es)).